

RESOLUCIÓN CS N° 291/18



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2018

Expediente N° 6108/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 143/18 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por la cual solicita se prorrogue la excepción al Régimen de Incompatibilidad a favor del Cr. Carlos Ernesto HERING, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para cumplir funciones de Coordinador General de la Carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución CS N° 580/14 expresa: "Exceptuar en general y en el marco del Régimen de Incompatibilidad, a los docentes que se designen para atender las asignaturas de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por el termino establecido en Resolución N° 294/14.

Que la Resolución N° 294/14 del Consejo Directivo de la citada Facultad establece que las designaciones de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de la mencionada carrera se realizarán desde la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses.

Que la Dirección General de Personal (fs. 33) informa que al no haberse emitido resolución de prórroga de excepción al régimen de incompatibilidad y por exceder las 60 horas semanales, el Cr. Hering quedaría encuadrado en la incompatibilidad prevista por el Art. 6, inc d) del referido Régimen, aprobado por Resol. CS N° 420/99.

Que la designación del Cr. Hering abarca el período febrero/17 a diciembre/17 y enero/18 a setiembre/18, siendo necesario ampliar la excepción al régimen citado desde el 1° de junio de 2017 y mientras se desempeñe en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 122/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 12° Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la excepción al Régimen de Incompatibilidad (prevista en la Resolución CS N° 580/14) a favor del **Cr. Carlos Ernesto HERING, DNI 22.484.036**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (Temporario) para cumplir funciones de Coordinador General de la Carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto retroactivo a partir del 1° de Junio de 2017 y mientras permanezca en dichas funciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal, docente mencionado y Facultad de Ciencias Económicas. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA